

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO 085

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL N° 060 - 2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 29 de enero del 2016.

VISTO:

La petición de nulidad del certificado de posesión otorgada a Maximiliana Mendoza Salazar, formulada por Luz M Loayza Villegas De Camargo, registrado por Mesa de Partes Exp. N° 17 de diciembre del 2015 y demás documentos.

CONSIDERANDO:

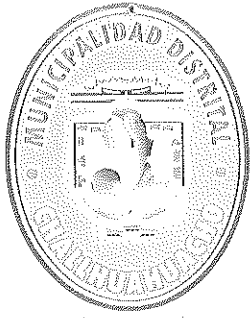
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993 modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, del contenido de la solicitud indicada en vistos, se tiene que la Sra. Luz M Loayza Villegas De Camargo, solicita a la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, declarar la Nulidad del Certificado de Posesión otorgado a favor de Máximiliana Mendoza Salazar, con fecha 22 de Agosto del 2014, firmado por el Prof. Gilberto Quispe Salas en su condición de Alcalde (e).

Que, el predio materia de certificación de posesión se tiene que el supuesto predio se encuentra ubicada: "..... en el Sector de Fahuayro Hatum Nanra del Caserío Tacame Pampa de la Comunidad Campesina Carmen Alto, Distrito de Challhuahuacho de la Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac, de conformidad a la verificación efectuada en el citado inmueble, cuyos datos se detalla a continuación"

Que, estando con el contenido descrito precedentemente, se da a conocer a que el predio es dentro del predio de la Comunidad Campesina Carmen Alto; sin embargo, el Centro Poblado de Challhuahuacho se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad Inmueble – Partida Electrónica P58006540 contando con los Asientos 00001; 00002; 00003; 00004; 00005; 00006; y, 00007.

Que, el certificado de posesión que se tiene indicado es emitido con fecha 22 de Agosto del 2014 y el Art. 202 Numeral 202.4 de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" establece que el plazo previsto en el Numeral 202.3, solo procede demandar la nulidad ante el poder judicial vía el proceso contencioso administrativo, siempre que la demanda se interponga



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO 084

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

dentro de los dos (2) años siguientes a contar desde la fecha en que prescribió la facultad para declarar la nulidad en sede administrativa.

Que, en el presente caso de la solicitud de nulidad se tiene que ha transcurrido más de un año, contabilizados desde el 23 de agosto del 2014 hasta el 23 de agosto del 2015. En tal sentido la parte interesada deberá hacer valer sus derechos ante el poder judicial en observancia del Numeral 202.4 Art. 202 de la Ley 27444.

Que, es deber de todo funcionario público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la administración pública y la Gerencia Municipal, en el ejercicio legal de sus funciones establecidas por Resolución de Alcaldía N° 01-A-MDCH-C; y en estricta observancia del Art. 24 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

000083

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la petición de la nulidad del certificado de posesión otorgado por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho a favor de la Sra. Maximiliana Mendoza Salazar, otorgado con fecha 22 de Agosto 2014, petición formulada por la Sra. Luz Marisa Loayza Villegas De Camargo, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución y la interesada haga valer sus derechos ante el Poder Judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar con el contenido de la presente resolución de Alcaldía, a la interesada en su domicilio fijada en su

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
ECON. JULIO GUISPE GASPAR
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*